

Distr.
LIMITADA

TD/B/39(2)/SC.1/L.1/Add.5
25 de marzo de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
39º período de sesiones
Segunda parte
Ginebra, 15 de marzo de 1993

Comité I del período de sesiones

PROYECTO DE INFORME DEL COMITÉ I DEL PERÍODO DE SESIONES

Relator: Sr. E. M. MANAKINE (Federación de Rusia)

Adición

INDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS Y CUESTIONES PLANTEADAS EN LA RONDA URUGUAY DE PARTICULAR INTERÉS PARA LOS PAÍSES EN DESARROLLO (<u>continuación</u>)	196 - 234	2

página 2

196. El representante de Bangladesh, hablando en nombre de los países menos adelantados, completó la declaración que había hecho en relación con el tema 3 del programa relativa a la necesidad de componer el proyecto de Acta Final de manera que se tuvieran especialmente en cuenta los principales intereses legítimos de los países menos adelantados. Dijo que, en lo referente a las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio, los países menos adelantados debían quedar totalmente libres de toda obligación de carácter recíproco y ser autorizados a utilizar esas medidas para el desarrollo de su base de exportación interna, en apoyo de la balanza de pagos y para la protección de sus industrias incipientes mientras continuaran siendo países menos adelantados. En lo concerniente a los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, aunque en el preámbulo se reconocían las necesidades especiales de los países menos adelantados, la ventaja de diez años no era suficiente. Cualquier país, mientras fuera un país menos adelantado, debía quedar exento de los compromisos relativos a los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio. Las disposiciones sobre los servicios, a pesar de la intención declarada, eran demasiado vagas e imprecisas. Añadió que no era probable que los países menos adelantados asumieran compromisos iniciales y ese aspecto debía incorporarse al proyecto de Acta Final.

197. La representante de Jamaica dijo que había acuerdo general en que la feliz conclusión de la Ronda, con el consiguiente fortalecimiento de las normas y disciplinas multilaterales que regían el comercio internacional, contribuiría a revitalizar el crecimiento económico mundial, especialmente al aportar un incentivo al comercio y las inversiones mediante la creación de una nueva confianza en las reglas del juego. Ello daba por supuesto que las nuevas reglas del juego establecerían derechos y obligaciones equilibrados para todos los participantes y facilitarían la libre competencia y un mejor acceso a los mercados. Se reconocía también de una manera general que el fracaso de la Ronda llevaría a un mayor desequilibrio en el entorno económico internacional; se intensificarían ciertas tendencias surgidas en los últimos años, como el proteccionismo, y proliferarían los acuerdos de libre intercambio de ámbito regional y subregional con sus potenciales efectos discriminatorios. Ese fracaso daría lugar también a que el proceso de reforma estructural y liberalización del comercio emprendido en muchos países en

desarrollo perdiera impulso con efectos negativos en el comercio mundial. El Gobierno de Jamaica, que seguía empeñado en propiciar la feliz conclusión de la Ronda, estimaba que había que tener en cuenta de forma equilibrada y equitativa los intereses de todos los participantes y garantizar al mismo tiempo que se tomaran debidamente en consideración los intereses especiales de los países en desarrollo.

198. Compartía la opinión de que el proyecto de Acta Final y la Declaración de Punta del Este deberían seguir constituyendo la base de las negociaciones en sus fases finales y ser completadas con un conjunto general de compromisos concretos en la esfera del acceso a los mercados. Se había señalado que el acceso a los mercados era quizás el patrón decisivo por el que se medirían los beneficios que obtuvieran de la Ronda los países en desarrollo. La medida en que los principales países comerciantes proporcionaran ese acceso y la inclusión de sectores de interés para los países en desarrollo, como los productos tropicales, los productos agrícolas y los productos obtenidos de la explotación de los recursos naturales, proporcionarían algunos de los criterios con arreglo a los cuales podrían evaluarse los resultados de la Ronda.

199. Esperaba que los países en desarrollo obtendrían el reconocimiento que merecían por sus medidas de liberalización del comercio en las negociaciones sobre el acceso a los mercados.

200. Sin embargo, era difícil prever la conclusión de las negociaciones sin que se hubieran introducido varios cambios de fondo para tener en cuenta ciertos intereses importantes de varios participantes. Era indispensable que se procediera a una evaluación de los resultados de la Ronda de conformidad con la sección G de la parte I de la Declaración de Punta del Este para garantizar que los países en desarrollo recibieran un trato diferenciado y más favorable.

201. La cuestión del régimen de importación del banano en la CEE y sus posibles consecuencias para las exportaciones de ese producto de América Latina tenía una importancia decisiva para Jamaica y para varios otros países en desarrollo del Grupo de Africa, el Caribe y el Pacífico (ACP), así como para los países latinoamericanos. El hecho de que hubiera países, entre otros Jamaica, que habían contraído obligaciones jurídicas, contractuales y vinculantes con la Comunidad Europea sobre una serie de cuestiones, en particular el acceso del banano al mercado, significaba que tenían derechos

página 4

que había que respetar y cumplir. El Gobierno de Jamaica esperaba que, en el marco de la Ronda, las obligaciones contractuales generales contraídas por la Comunidad para con los países ACP en virtud del Convenio de Lomé serían respetadas y cumplidas.

202. Por último, señaló que era probable que los países importadores netos de alimentos, entre otros Jamaica, tropezaran con graves dificultades a causa de los aumentos de los precios mundiales de los alimentos a que darían lugar las reformas del comercio agrícola propuestas en el proyecto de Acta Final. Serían necesarios nuevos recursos adicionales para ayudar a amortiguar el ajuste en esos países para adaptarse a la nueva situación. Podría concederse además un mayor acceso en condiciones de favor a los actuales servicios de las instituciones financieras internacionales. También se podían hacer esfuerzos para mejorar la capacidad de esos países para aumentar su producción agrícola, en particular los cultivos alimentarios.

203. El representante del Uruguay observó que en la nota de la secretaría se habían señalado algunas de las posibles cuestiones de una futura negociación internacional. Si bien estimaba que la Junta de Comercio y Desarrollo debía estudiar esas cuestiones, debía hacerlo de manera independiente del análisis del actual desarrollo de las negociaciones de la Ronda Uruguay. Los temas de la Ronda han sido fijados en la Declaración de Punta del Este que era el marco en que se debían encontrar respuestas a los problemas más urgentes del comercio internacional, que tenían que solucionarse antes de iniciar las negociaciones sobre otras cuestiones.

204. El orador exhortó a lograr una culminación rápida y equilibrada de la Ronda Uruguay: rápida, en el sentido de que se debía terminar preferiblemente antes de fines de 1993; equilibrada, en el sentido de que los resultados debían incluir el reforzamiento de las disciplinas del GATT y su extensión a esferas que estaban fuera de las mismas, como la agricultura y los textiles. Estos objetivos ya estaban incluidos en el proyecto de Acta Final, al que sólo se debían introducir modificaciones mínimas. Para lograr un resultado satisfactorio de la Ronda también era necesario un mayor acceso a los mercados de los países desarrollados para los productos de interés de los países en desarrollo.

205. Muchos países en desarrollo habían realizado aportes significativos a la Ronda, tanto desde el punto de vista de las políticas de liberalización comercial, como en materia de ofertas específicas relativas al acceso de

bienes a los mercados y en el sector de los servicios, y también en materia de propiedad intelectual. El orador recordó que en la Declaración de Punta del Este se previó una evaluación final de los resultados de la Ronda Uruguay. El Uruguay se había adherido al mensaje presentado por el Presidente de la República Argentina, en nombre de 37 países, y esperaba que se recibiera una respuesta consistente en acciones concretas por parte de los tres grandes actores del comercio internacional.

206. El representante de la Argentina estimó que la nota de la secretaría era particularmente equilibrada y deseaba referirse a ciertas cuestiones que se destacaban en la misma. En primer lugar, no podía estar de acuerdo con la aparente importancia concedida a los aspectos discriminatorios de los acuerdos regionales, y subrayó que el acuerdo regional del que la Argentina formaba parte se ajustaba plenamente a las disciplinas multilaterales. Con respecto a la agricultura, el orador se refirió a la importancia que su país concedía a un acuerdo en esa esfera, que podría basarse en: a) el desmantelamiento del régimen de subvenciones a la producción y a las exportaciones; b) la reducción de la protección en materia de acceso a los mercados; c) la adopción de normas multilaterales en materia de reglamentaciones sanitarias.

207. El documento reflejaba el alto costo que tendría el Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio para los países en desarrollo, en particular por la inexistencia de un trato diferenciado y más favorable para dichos países. Ese instrumento no resultaba satisfactorio para la Argentina, pero podía ser aceptado en el contexto de una negociación más amplia. Con respecto a los servicios, el orador compartía la evaluación contenida en la nota de la secretaría, en el sentido de que los países desarrollados buscaban mayores concesiones en los sectores que les interesaban, mientras que no se registraba un avance similar en el tratamiento de los temas que tenían prioridad para los países en desarrollo.

208. Los países en desarrollo habían participado activamente en las negociaciones y habían sido más generosos que los países desarrollados en sus ofertas de acceso a los mercados de bienes y servicios. Los países en desarrollo no eran en modo alguno responsables del estancamiento de las negociaciones, cuya solución exigía una decisión rápida y equilibrada. La Argentina compartía la posición de otros participantes en la Ronda, de que

página 6

no se debían negociar dos veces las mismas cuestiones. La conclusión rápida y equilibrada de la Ronda sólo podía lograrse sobre la base del proyecto de Acta Final, en el que sólo debían introducirse cambios de menor importancia.

209. El representante del Senegal, refiriéndose en particular a la declaración del Director General del GATT, dijo que el mundo aguardaba con impaciencia, y también con preocupación, que se logran nuevos progresos en la Ronda Uruguay. El Senegal se adhería al mensaje enviado por el Presidente de la Argentina, Sr. Menem, y a las declaraciones formuladas en nombre de Africa y de los países menos adelantados, y declaró que el Senegal haría todo lo posible, dentro de la limitación de sus medios y su capacidad, y respetando estrictamente los principios generales de la Declaración de Punta del Este, para cumplir sus obligaciones. En las negociaciones, el Senegal esperaba lograr una mayor apertura del mercado para sus exportaciones, a fin de obtener recursos para llevar a la práctica sus objetivos de desarrollo.

Lamentablemente, por ahora sólo se habían logrado escasos progresos, si es que se había logrado alguno, en la esfera del acceso a los mercados, que revestía una importancia decisiva para los países en desarrollo. El multilateralismo en esta esfera se debía revitalizar tan pronto como fuera posible, siempre que hubiera voluntad política por parte de los gobiernos. Se esperaba con gran interés que las delegaciones de los Estados Unidos y de la Comunidad Europea adoptaran medidas adecuadas, y cabía esperar que se demostrara comprensión ante las preocupaciones de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados. Con respecto al problema del régimen de importación de plátanos en la Comunidad Europea, el orador apoyó la declaración formulada por el representante de Jamaica. Por último, hizo un llamamiento en favor de un sistema multilateral de comercio, basado en normas y disciplinas perfeccionadas y no discriminatorias, que se podrían establecer mediante una conclusión satisfactoria y equilibrada de la Ronda Uruguay.

210. El representante de la India declaró que resultaba tranquilizador que el representante de la Comunidad Europea dijera que la Comunidad estaba ahora preparada para llegar a una conclusión de la Ronda, sobre la base de los ajustes realizados. El orador esperaba que esa posición no se viera modificada por las circunstancias políticas internas de los Estados miembros. Por otra parte, acogía con satisfacción la determinación del Japón de proseguir su cooperación con los otros participantes de la Ronda Uruguay para lograr una conclusión rápida y satisfactoria de las negociaciones. El orador

observó también que la representante de los Estados Unidos había declarado que el objetivo de su país era lograr un buen acuerdo, y no simplemente un acuerdo rápido. Los beneficios que se desprenderían de una conclusión satisfactoria, equilibrada y equitativa de la Ronda, basada en la Declaración de Punta del Este, eran evidentes para todos. Si la Ronda se concluía pronto, podía incluso ayudar a superar la actual recesión y proporcionaría una base firme y segura al entorno comercial internacional a largo plazo. Reduciría los obstáculos arancelarios y no arancelarios y ayudaría a los países en desarrollo a lograr los beneficios que esperaban de sus reformas y sus actividades de reestructuración. No obstante, la búsqueda de un buen acuerdo no debía llevar a una situación sin salida, en la que no hubiera ningún acuerdo.

211. El orador no consideraba que las cuestiones del acceso a los mercados que figuraban en el proyecto de Acta Final eran cuestiones finiquitadas. Ya el 13 de enero de 1992 la India había expuesto sus preocupaciones sobre este aspecto del proyecto de Acta Final. Era indudable que la cuestión de un mejor acceso a los mercados para los países en desarrollo, especialmente en esferas como los productos de cuero y los textiles, en parte se debía abordar en el texto del proyecto de Acta Final. Al mismo tiempo que se trataba de concluir la Ronda, era necesario asegurar que el resultado final fuera claro y equilibrado. Los agentes comerciales más importantes tenían mayor obligación de mantener en funcionamiento el sistema existente y de esforzarse por fortalecerlo.

212. La India había demostrado un alto grado de flexibilidad y cooperación y había hecho todo lo posible por lograr una rápida conclusión de la Ronda. En el proceso de reestructuración económica, la India estaba abriendo sus mercados y esperaba reciprocidad. Antes de la conclusión de la Ronda, el orador esperaba que se hiciera una evaluación de los resultados previstos, desde el punto de vista de los países en desarrollo, como se preveía en la Declaración de Punta del Este.

213. El representante de la República Unida de Tanzania puso de relieve la utilidad de los documentos de información general preparados por la secretaría con particular referencia a los países menos adelantados y señaló que era misión de la Junta conseguir que el comercio propulsara el desarrollo y subrayar que sin desarrollo comerciar era imposible.

página 8

214. Refiriéndose a la agricultura, preocupación primordial de las principales naciones comerciantes en la Ronda Uruguay, dijo que este sector podía haber sido objeto de negociación en el GATT y que, incluso en el momento actual, se podía llegar a una conclusión si existía la voluntad política necesaria. En relación con las ventajas obtenidas sin contrapartida, afirmó que en los países desarrollados la agricultura se había podido desenvolver sin cortapisas durante cerca de medio siglo gracias a las exenciones y salvaguardias previstas en el Acuerdo General. La cruel paradoja de los productos agrícolas era que, si bien la acumulación, la especialización vertical y la diversificación horizontal habían proseguido sin limitaciones en los países desarrollados, los productos agrícolas tropicales habían sido objeto de una explotación ilimitada por el mercado, lo que daba un sobrevalor adicional a los productos industriales.

215. Ningún país ignoraba la importancia de un sistema multilateral de comercio, pero estos sistemas podían ser extremadamente injustos, en particular para las economías subdesarrolladas, si su fundamento era la acumulación de poder y riqueza. Era irónico que los que más necesitaban el sistema multilateral de comercio fueran los que más necesitados estaban de acceso a los mercados.

216. Correspondía a la Junta de Comercio y Desarrollo, órgano importante de la UNCTAD y, por consiguiente, de las Naciones Unidas, llegar a convencer a los que podían liberar el mercado cuando les conviniera que era demasiado fácil enunciar principios de buen gobierno para los subdesarrollados sin tomar en consideración todas sus consecuencias para la transferencia de recursos, habida cuenta del carácter arbitrario de las fuerzas del mercado.

217. Refiriéndose a los intereses de los países en desarrollo en la Ronda Uruguay, dijo que era extremadamente importante que se tuvieran en cuenta sus intereses, entre ellos los de los países menos adelantados, en el proyecto de Acta Final. Era igualmente importante que los resultados globales de la Ronda Uruguay se evaluaran desde el punto de vista de los países en desarrollo en armonía con lo previsto en la sección G de la parte I de la Declaración de Punta del Este.

218. Manifestó que los PMA habían pedido con insistencia a los participantes en la Ronda que el compromiso consignado en la parte I, B vii) se tradujera plenamente en elementos concretos de un trato especial y más favorable para los países menos adelantados en los resultados finales de la Ronda Uruguay.

Comunicó a la Junta que su país, junto con otros PMA, había comunicado recientemente al Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales sus persistentes inquietudes en relación con el proyecto de Acta Final. En la comunicación se subrayó que, entre otras cosas y en relación con nuevas cuestiones, su opción de desarrollo no debía quedar amenazada por el establecimiento de normas arbitrarias y a breve plazo como resultado de la Ronda. Insistió que, en las nuevas esferas, al igual que en otras, debía concederse a los PMA un trato especial y más favorable. Entre otras cosas, convenía garantizar en la Acta Final lo siguiente: i) los PMA quedarían absolutamente exceptuados de toda obligación, sobre una base de no reciprocidad, en el acuerdo sobre medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio. Era necesario permitir que los PMA utilizaran dichas medidas para la constitución de una base propia de exportación, por motivos relacionados con la balanza de pagos y para proteger sus industrias nacientes mientras siguieran siendo países menos adelantados; ii) en relación con los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, en el caso de que un país siguiera siendo un país menos adelantado, éste no se vería en la necesidad de contraer nuevas obligaciones; iii) en relación con los servicios, no se exigiría que los PMA contrajeran compromisos iniciales como condición para adherirse al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios.

219. El representante de Rumania dijo que su país era uno de los 37 países que habían dirigido a las grandes naciones comerciantes un mensaje conjunto para reclamar una pronta y feliz conclusión de la Ronda Uruguay. Esperaba que el mensaje fuera acogido favorablemente y que los problemas pendientes se pudieran resolver en breve plazo de modo eficiente y equilibrado. La Ronda Uruguay debía contribuir poderosamente a la liberalización del comercio internacional y al establecimiento de un sistema de comercio multilateral perfeccionado y ampliado que enunciara normas y disciplinas precisas y facilitara la elaboración de nuevas políticas comerciales y la expansión del comercio de todos los países, entre ellos los que avanzaban hacia el establecimiento de una economía de mercado.

220. El representante de México recordó que hacía dos años que había terminado el plazo fijado en la Declaración de Punta del Este para terminar la Ronda Uruguay. El comercio mundial se veía amenazado por el proteccionismo que posiblemente aumentase si no se terminaba rápidamente la Ronda. A menos

página 10

que se tomaran medidas enérgicas la situación seguiría empeorando. Hizo alusión a los numerosos llamamientos, incluido el reciente mensaje enviado por el Presidente de la Argentina en nombre de 37 países, para la rápida conclusión de la Ronda, pero señaló que no se había recibido ninguna respuesta concreta ni positiva de los principales participantes en las negociaciones. Instó una vez más a esos países a asumir sus obligaciones y a cumplir su función de dirigentes.

221. Señaló que la OCDE había recordado a la Junta las importantes ganancias que iban a desperdiciarse, debido a la miopía de ciertas administraciones. Algunos gobiernos no veían que la Ronda abarcaba más que el comercio de productos agrícolas y olvidaban los beneficios que sus productores de servicios, alta tecnología y productos farmacéuticos, entre otros, podían obtener de la Ronda.

222. Dado que México había desempeñado un papel positivo y constructivo en las negociaciones, cooperando en el logro de consensos sobre varias cuestiones y haciendo importantes concesiones de las que en gran medida se beneficiaban los países más fuertes, consideraba justificado reiterar su llamamiento a las principales Potencias comerciales para que asumieran sus obligaciones y prosiguieran los debates para conseguir una rápida y equilibrada conclusión de la Ronda y la inversión de las actuales tendencias proteccionistas en esos países.

223. El representante de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, señaló que un completo, abierto y positivo intercambio de opiniones entre todas las delegaciones sólo podía resultar beneficioso para todos. Con referencia a la documentación, declaró que la UNCTAD era competente para seguir la evolución de la Ronda en virtud de su mandato de examinar las cuestiones comerciales internacionales que guardaban relación con el desarrollo.

224. El orador declaró que a muchos países del tercer mundo, especialmente de Africa, preocupaban los resultados de la Ronda Uruguay. Había por ello que examinar cuidadosamente los costos y beneficios de la Ronda tal y como se encontraba en la actualidad y proceder a una evaluación de los resultados globales para ver si el conjunto de medidas cumplía los objetivos de la Declaración de Punta del Este.

225. Como todavía no se conocían los resultados definitivos de la Ronda, quedaba por ver si los compromisos de acceso al mercado asumidos por los diversos socios comerciales se traducirían en significativas mejoras del acceso a los mercados de los productos de interés para las exportaciones de los países en desarrollo.

226. El orador señaló que las reformas orientadas al mercado introducidas en los países africanos habían intensificado la necesidad de esos países de desempeñar un papel activo en las negociaciones comerciales multilaterales encaminadas a conseguir una mayor liberalización del comercio y el aumento del comercio mundial en el marco de disciplinas multilaterales más efectivas y fortalecidas. Cada vez participaba un número mayor de países africanos y ello parecería ser la única forma de que el sistema comercial multilateral, que se encontraba en evolución, tuviera debidamente en cuenta a los socios comerciales más débiles, especialmente los PMA.

227. Su interés era una manifestación del creciente reconocimiento de la vinculación y la complementariedad intrínsecas que existían entre el éxito del ajuste estructural y las oportunidades de exportación o las condiciones de acceso al mercado que afectaban a las exportaciones de productos de interés para los países africanos, especialmente de productos agrícolas, textiles, productos básicos y productos tropicales.

228. Al destacar el creciente papel que desempeñaban los servicios en el proceso de desarrollo de los países africanos y de otros países en desarrollo, dijo que era especialmente importante que los resultados de la Ronda Uruguay en lo que respectaba al comercio de servicios contribuyeran al desarrollo de las economías de los países africanos, en el marco, entre otros instrumentos, del GATT, reconociendo y promoviendo específicamente los modos de entrega y todos los sectores de interés para esos países, una máxima flexibilidad en el nivel de los compromisos iniciales en materia de servicios y los intereses especiales de los países menos adelantados.

229. Al señalar que, en cuanto miembros más débiles de la comunidad comercial, su grupo había siempre sido partidario del fortalecimiento de las reglas y disciplinas que promovían la transparencia y la previsibilidad y consecuentemente una mayor seguridad en las relaciones comerciales. Afirmó que la Ronda había iniciado el camino para abordar ese problema, especialmente en la aplicación de las medidas de salvaguardia, y la aplicación de derechos compensatorios y medidas antidumping. Aludió, a este respecto, a las

página 12

crecientes amenazas para su grupo derivadas de las reglamentaciones unilaterales y de las medidas de los principales interlocutores comerciales y puso en duda que los países africanos dispusieran de suficientes recursos para adoptar contramedidas eficaces.

230. Egipto, en nombre de los países africanos, había presentado oficiosamente varias modificaciones en la esfera de la agricultura y los DPI relacionados con el comercio al objeto de restablecer el equilibrio en el proyecto de Acta Final. Mencionó un estudio de la UNCTAD y varios otros estudios preliminares en los que se había llegado a la conclusión de que los países africanos iban a ser perdedores netos en cuanto conjunto.

231. El orador llamó la atención sobre el hecho de que el proyecto de Acta Final reflejase únicamente de forma general, y en una declaración anexa, los efectos de la liberalización comercial de la agricultura en los países importadores netos de productos agrícolas sin atreverse a sugerir medidas compensatorias concretas y tangibles para compensar esos efectos negativos aunque sólo fuera parcialmente.

232. Con respecto a los DPI relacionados con el comercio, señaló que era la única materia del proyecto de Acta Final en que no se había estudiado ningún trato especial y diferencial, que no fuera un período de transición más prolongado, para permitir a los países en desarrollo cumplir las disposiciones del acuerdo. Pese a ello, la creación de capacidad tecnológica mediante la transferencia de tecnología en condiciones favorables seguía siendo capital para promover sus esfuerzos de desarrollo y, sin ella, la liberalización comercial tendría reducidas consecuencias en el bienestar económico de los países en desarrollo. Las obligaciones contenidas en el acuerdo de los DPI relacionados con el comercio imponía fuertes restricciones a los países en desarrollo.

233. Por lo que hacía a las medidas de inversión, señaló que, pese a que desde el punto de vista de la parte más débil era preferible la existencia de una multiplicidad de disciplinas en las esferas en que las partes eran desiguales que la no existencia absoluta de normas, el acuerdo sobre los DPI relacionados con el comercio vinculaba a los gobiernos sin imponer obligaciones equivalentes a las empresas privadas para que controlasen las prácticas comerciales restrictivas que causaban importantes distorsiones al comercio. El período de transición concedido a los países en desarrollo no bastaba para satisfacer las necesidades de desarrollo. Tras reconocer que

todavía no se había negociado su forma, estructura ni mecanismo, dijo que debían ajustarse al objetivo fundamental establecido en Punta del Este. Los requisitos para pertenecer a los OTM modificarían los actuales derechos y obligaciones de las partes contratantes del Acuerdo General, especialmente en el caso de los pequeños países que intervenían en el comercio.

234. El orador esperaba que en el período que quedaba antes de la conclusión de la Ronda, los interlocutores comerciales tuvieran debidamente en cuenta los intereses legítimos de su Grupo que era necesario escuchar si se quería que la Ronda Uruguay tuviera los resultados equilibrados que se esperaban desde hacía tiempo.
